



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000018 ,
MAT.: PERSONAL: Feriado Legal Margarita Rojas A.
PUNITAQUI, 11 ENE. 2017

VISTOS: Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1979, sobre Servicios Traspasados a la gestión Municipal, Decreto Fuerza de Ley N° 13063 de Servicios traspasados; Decreto N° 140 y sus modificaciones del Ministerio de Salud; La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 30 noviembre 2016, ; postergación de feriado legal; Decreto Alcaldicio N° 1661, designa Alcalde Subrogante; la solicitud N° 02 de fecha 11 de enero 2017 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal de la Sra. Margarita Rojas Avendaño, Cédula de Identidad N° , funcionaria del Departamento de Salud de Punitaqui, para que haga uso de 15 días de feriado legal, correspondiente al I periodo año 2017, desde el 16 de enero al 3 febrero 2017, ambas fechas inclusive.

FERIADO LEGAL PERIODO	DIAS SOLICITADOS	SOLICITUD	DIAS PENDIENTES
35 (2017)	0	15	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.


NORMA TAPIA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA (S)

KAC/NTS/JGR/CMS/mra

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Archivo Departamento de Salud
- Carpeta funcionario